



*Acuerdo de 15 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica** el acuerdo de 25 de mayo de 2012 por el que se aprobaron los **parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso** a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado aplicables a los procesos de admisión previstos a partir del curso 2014-2015.*

Por acuerdo de 25 de mayo de 2012, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado aplicables a los procesos de admisión previstos a partir del curso 2014-2015 [BOUZ núm. 06-2012]. Sin embargo, una vez aprobado este acuerdo se ha observado que la modificación recogida en el mismo plantea incertidumbre para el caso de que en el curso 2014-2015 no haya tenido lugar el cambio de rama de conocimiento del grado en Psicología, lo que tiene como consecuencia que los estudiantes que van a iniciar primero de Bachillerato el próximo curso y que aspiran a realizar en un futuro este grado en nuestra Universidad, no puedan orientar adecuadamente la elección de sus materias de modalidad, al quedar condicionada a un hecho futuro, el cambio de rama, cuyo curso académico de aplicación no es posible de determinar en estos momentos.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda **modificar el apartado segundo** del acuerdo de 25 de mayo de 2012, que ha de quedar redactado como se indica a continuación, manteniéndose el apartado primero en los mismos términos:

SEGUNDO.- En los procesos de admisión previstos a partir del curso 2014-2015 para el grado de Psicología, y en el caso en el que no se hubiera producido cambio de rama, se modifican los valores actuales de los parámetros de las materias de Física, Matemáticas II y Química, que serán de 0,15, 0,15 y 0,2 respectivamente.